



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2018-00102-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: BLANCA LEGUÍZAMON ALFONSO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del diecisiete (17) de julio de 2019 (folios 21 a 29 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el tres (3) de diciembre de 2018 (folios 175 a 178 del cuaderno principal).

Por Secretaria procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N°. 61 del 13 de noviembre de 2019.
Daniel Andrés Castro Linares
DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario